



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00390 00
DEMANDANTE: ARTURO DE JESÚS CANO ROJAS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, observa el Despacho que la parte ejecutante allegó liquidación del crédito, por lo anterior, se incorpora al plenario y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines que estimen pertinentes.

La solicitud de medida cautelar se resolverá una vez quede en firme la liquidación del crédito.

Se facilita acceso al expediente mediante el link que se relaciona a continuación:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/En84EcMU4y1KrOwba58EWKYB5cUR4cHbKVjNO3n5p111jg?e=RwpaO8

Se le recomienda que descargue todos los documentos de su interés hasta antes del 21 de julio de los corrientes, toda vez que para ese momento expira el vínculo.

Se reconoce personería para actuar a Palacio Consultares SAS para que represente los intereses de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a través de su representante legal suplente Fabio Andrés Vallejo Chancí, titular de la CC 71.379.806, y a la abogada Ingris Ruidiaz Soto, portadora de la TP 198.214 del CSJ, en calidad de apoderada sustituta.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres Marín', written in a cursive style.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 78 del 28 de junio de
2021.



Secretario

DAD